

RIO GALLEGOS, 9 de marzo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 76.191/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota de fecha 18 de Febrero de 2021 el docente Silvio Gabriel ROTMAN solicita el otorgamiento de una licencia por razones de estudio con goce de haberes según lo estipula el Artículo 49º inciso e) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Universidades Nacionales, a partir del 14 de marzo del corriente año y por un plazo de cinco (5) meses;

QUE la razón que motiva este pedido se debe a la elaboración de la tesis denominada "Historia de las instituciones educativas en la provincia de Santa Cruz. Orígenes y evolución de la educación en contextos de encierro, desde el advenimiento de la democracia hasta hoy", que se encuentra en su etapa de redacción final y cuyo tema fue aprobado Resolución N° 068/17-CS-UNPA;

QUE la tesis se desarrolla en el marco de la Maestría en Metodologías y Estrategias de Investigación Interdisciplinar en Ciencias Sociales de la UNPA;

QUE a fs. 06 obra Nota presentada por el Director de la Escuela de Historia, mediante la cual destaca la importancia de la temática del trabajo de tesis como área de vacancia académica e investigativa de la provincia de Santa Cruz, al aportar conocimientos referidos a la problemática histórica en cuestión;

QUE a fs. 08 obra Nota N° 45/21 interpuesta por el Departamento Administración de Personal, mediante la cual informa el encuadra legal de la licencia requerida y la situación de revista del docente;

QUE en acto plenario la Directora del Departamento Ciencias Sociales, avala el requerimiento;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza 171-CS-UNPA;

QUE obra Despacho N° 003/VIRTUAL/21 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

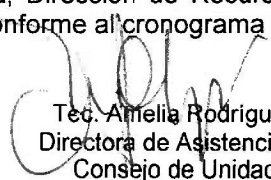
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DE INTERÉS INSTITUCIONAL la temática de la tesis "Historia de las instituciones educativas en la provincia de Santa Cruz. Orígenes y evolución de la educación en contextos de encierro, desde el advenimiento de la democracia hasta hoy", que se encuentra cursando el Prof. Silvio Gabriel ROTMAN, en el marco de la Maestría en Metodologías y Estrategias de Investigación Interdisciplinar en Ciencias Sociales de la UNPA, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- OTORGAR al Prof. Silvio Gabriel ROTMAN (CUIL N° 20-22862762-4) licencia extraordinaria, con goce de haberes, para finalizar la tesis denominada "Historia de las instituciones educativas en la provincia de Santa Cruz. Orígenes y evolución de la educación en contextos de encierro, desde el advenimiento de la democracia hasta hoy", que se encuentra cursando en el marco de la Maestría en Metodologías y Estrategias de Investigación Interdisciplinar en Ciencias Sociales, a partir del 15 de marzo del 2021 y por un período de cinco meses.-

ARTICULO 3º.- Remitir copia digitalizada al Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos.-

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.


Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

005/21